



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 12 de diciembre de 2007**

**ACTA N° 4884**

**Pág. 1**

**AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO**

- N° 1 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 57.461.  
TRASPOSICIONES DE RUBROS.  
EJERCICIO 2007.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----

1º) Aprobar las siguientes trasposiciones en el Presupuesto de Inversiones 2006, vigente a la fecha por prórroga automática:-----

<u>Prog./Proy./Sub</u>	<u>Disponibilidad</u>	<u>Prog./Proy./Sub</u>	<u>Importe de la</u>
<u>Rubro reforzante</u>		<u>Rubro reforzado</u>	<u>trasposición</u>
101/14	151.342	101/21	50.000
101/27	145.309	101/21	50.000

Denominaciones:

Programa 101- Dirección y Administración Central-----

Subrubro 14 - Productos energéticos-----

Subrubro 21- Servicios básicos-----

Subrubro 27- Mantenimiento, limpieza y reparaciones-----

2º) Cursar la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.-----

- N° 2 -

EXPEDIENTE N° 57.222.  
JEFATURA DE APOYO EN INFORMATICA.  
ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LASER.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----

Enterado. Inclúyanse en la compra tres impresoras láser color.-----

- N° 3 -

CANASTA DE ALIMENTOS.  
AUTORIZACION DEL GASTO.

**En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):**-----

Autorizar un gasto total de \$ 248.973,67 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y tres con 67/00) por concepto de adquisición de canasta de alimentos para los funcionarios del Ente.-----

Ratifícase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 12 de diciembre de 2007**

**ACTA N° 4884**

**Pág. 2**

**DEPARTAMENTO JURÍDICO-CONTENCIOSO**

- N° 4 -

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO. SENTENCIA N° 490/07.  
VIDAL, EDUARDO C/ INC.  
ACCION DE NULIDAD.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
Enterado. Pase al Departamento Jurídico-Contencioso a sus efectos.-----

- N° 5 -

RECURSO DE REVOCACIÓN.  
PRESENTADO POR A.F.I.N.CO.  
RESOLUCIÓN N° 8 DEL ACTA  
N° 4870.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
Pase al Departamento Jurídico-Contencioso para su informe.-----

- N° 6 -

RECURSO DE REVOCACIÓN.  
PRESENTADO POR VARIOS  
FUNCIONARIOS DEL ENTE.  
RESOLUCIÓN N° 8 DEL ACTA  
N° 4870.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
Pase al Departamento Jurídico-Contencioso para su informe.-----

- N° 7 -

RECURSO DE REVOCACIÓN  
PRESENTADO POR EL EX COLONO  
SEÑOR LUIS IGNACIO DA SILVA.  
RESOLUCIÓN N° 3 DEL ACTA N° 4874.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
Pase al Departamento Jurídico-Contencioso para su informe.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 12 de diciembre de 2007**

**ACTA N° 4884**

**Pág. 3**

**AREA DE INSPECCIÓN GENERAL**

- N° 8 -

EXPEDIENTE N° 57.933.  
INSPECCIONES TÉCNICAS DE CAMPO.  
INMUEBLE N° 560 (LAVALLEJA). FRACCIONES  
Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 A, 11 B, 12, 13, 14, 15, 16.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- N° 9 -

EXPEDIENTE N° 57.975.  
PLAN DE AUDITORIAS  
EJERCICIO 2008.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
1º) Aprobar el Plan de Auditorías para el Ejercicio 2008.-----  
2º) Remítase una copia del mismo al Tribunal de Cuentas de la República para su  
conocimiento.-----

**DIVISIÓN REGIONALES**

- N° 10 -

EXPEDIENTE N° 49.453 (SEGUNDA PARTE).  
ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PARA SEDE  
DE LA OFICINA REGIONAL DE CANELONES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
Reiterar un gasto de \$ 50.850 (pesos uruguayos cincuenta mil ochocientos  
cincuenta) por concepto de arrendamiento del local de la Regional Canelones en  
razón de que por razones de funcionamiento de los servicios del Ente no se puede  
dejar de abonar.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 12 de diciembre de 2007**

**ACTA N° 4884**

**Pág. 4**

- N° 11 -

EXPEDIENTE N° 57.862.  
COLONIA "ESPAÑA" (ARTIGAS).  
FRACCIONES Nos. 8 A, 9 A Y 9 B.  
SUPERFICIES RESPECTIVAS: 170 HAS.,  
41 HAS. 8.000 M.C. Y 13 HAS. 3.000 M.C.  
TIPIFICACION: LECHERA.  
OSCAR Y JORGE CASTELLANO, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----**

1º) Aprobar lo actuado por la Regional Artigas con respecto a la autorización concedida a los señores Oscar y Jorge Castellano para realizar un cultivo de 10 Hás. de caña de azúcar en aparcería con el señor José Carlos Castellano en la fracción N° 9A de la Colonia "España", cuyo resultado económico deberá entregarse en su totalidad al INC para saldar deudas.-----

2º) Encomendar a la Regional Artigas la realización de las gestiones tendientes a lograr el acuerdo entre los co-titulares, a fin de solucionar la situación de explotación de las fracciones Nos. 8 A, 9 A y 9 B de la Colonia "España".-----

- N° 12 -

EXPEDIENTE N° 57.967.  
COLONIA "DOCTOR HORACIO ROS DE OGER"  
(PAYSANDÚ). FRACCION N° 69 B. SUPERFICIE:  
91 HAS. 0523 M.C. TIPIFICACION: AGRÍCOLA- GANADERA.  
DANIEL LEONARDO VIGNOLO, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----**

Vuelva con ampliación de información acerca del titular del predio y su hermano, así como también de las mejoras incorporadas al predio.-----

- N° 13 -

CONVENIO UNIDAD COOPERARIA  
N° 1 DE COLOLO - I.N.A.U.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----**

Enterado. Hágase llegar a la Unidad Cooperaria N° 1 de Cololó la congratulación del Directorio por la iniciativa adoptada.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 12 de diciembre de 2007**

**ACTA N° 4884**

**Pág. 5**

- N° 14 -

EXPEDIENTE N° 57.974.  
COLONIA "INGENIERO AGRONOMO LUIS  
CARRIQUIRY" (SAN JOSE).  
FRACCION N° 1. EX – PADRON 1907 M/A.  
LUEGO 14215 Y ACTUALES PADRONES  
Nos. 18.088 Y 18.089.  
SUPERFICIE: 321 HAS. 0250 M.C.  
EDUARDO CANESSA, PROPIETARIO (FALLECIDO).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----**

1º) Aprobar la tasación efectuada por el Departamento de Tasaciones, Rentas y  
Arquitectura que obra a fs. 17 del presente expediente.-----

2º) Ofrecer a los sucesores del señor Eduardo Canessa la compra de la fracción  
N° 1 de la Colonia "Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry" por el precio de tasación  
aprobado.-----

**DIVISION APOYO TECNICO**

- N° 15 -

EXPEDIENTE N° 57.963.  
COLONIA "INGENIERO AGRÓNOMO LUIS  
CARRIQUIRY" (SAN JOSE). SOLICITUD DE  
CREDITO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Otorgar al "Grupo Carriquiry" un crédito de U\$S 12.640 (dólares americanos doce mil  
seiscientos cuarenta) para la adquisición de una enfardadora de fardos redondos  
para uso comunitario, pagadero en la forma explicitada a fs. 47 del presente  
expediente.-----

Ratifícase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 12 de diciembre de 2007**

**ACTA N° 4884**

**Pág. 6**

- N° 16 -

EXPEDIENTE N° 57.962.

COLONIA "INGENIERO LUIS GIANNATTASIO"  
(CANELONES). FRACCION N° 22. OMAR GONZALEZ  
Y MABEL CABRERA, ARRENDATARIOS. SOLICITUD  
DE CREDITO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Otorgar a los esposos Omar González y Mabel Cabrera un crédito de U\$S 2.324  
(dólares americanos dos mil trescientos veinticuatro) en la forma establecida a fs. 9 y  
vuelta del presente expediente, para el cultivo de 7 Hás. de maíz orgánico, pagadero  
en la forma establecida a fs. 9.-----  
Ratifícase.-----

**PROGRAMA DE REFORMULACION DE DEUDAS, REFINANCIACION Y  
MEJORA DE LA GESTION DE COBRO  
COMISION DE ESTUDIO CASO A CASO**

- N° 17 -

EXPEDIENTE N° 57.913.

COLONIA "TOMAS BERRETA" (RIO NEGRO).  
FRACCION N° 5. SUPERFICIE: 134 HAS. 8.320 M.C.  
TIPIFICACION: GANADERA.  
JORGE SOBRINO, ARRENDATARIO.  
REFORMULACION DE DEUDAS

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
Incorporar al colono Jorge Luis Sobrino Di Fabio en el Programa de Reformulación  
de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, debiendo cancelar su  
deuda en un plazo de 90 días a partir de la notificación de la presente resolución.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 12 de diciembre de 2007**

**ACTA N° 4884**

**Pág. 7**

- N° 18 -

EXPEDIENTE N° 57.914.  
COLONIA "TOMAS BERRETA" (RIO NEGRO).  
FRACCION N° 12. SUPERFICIE: 33 HAS. 7.812 M.C.  
TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA.  
ROSANA LIMA, ARRENDATARIA.  
REFORMULACION DE DEUDAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----**

- 1º) Incorporar a la colona Rosana Raquel Lima Alzamendia en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose el equivalente a 4 rentas en un plazo de 12 años.-----
- 2º) El saldo de la deuda deberá abonarse en 4 cuotas semestrales, venciendo la primera el 30/06/08.-----

- N° 19 -

EXPEDIENTE N° 56.970.  
COLONIA "TOMAS BERRETA" (RIO NEGRO).  
FRACCIONES Nos. 81B1 Y 84D. SUPERFICIE:  
66 Hás. 9609 M.C. GONZALO LAZCANO,  
ARRENDATARIO. SOLICITUD PARA TRANSFERIR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Previo pago de las sumas adeudadas al Ente, autorizar al señor Gonzalo Lazcano a transferir el arrendamiento y el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas a las fracciones Nos. 81B1 y 84D de la Colonia "Tomás Berreta" al señor Tomás Anselmo Hernández Tarca (Solicitante de Tierra N° 676/07), quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en las Leyes Nos. 11.029 y 18.187.-----  
Ratíficase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 12 de diciembre de 2007**

**ACTA N° 4884**

**Pág. 8**

**SUB-GERENCIA GENERAL**

- N° 20 -

EXPEDIENTE N° 57.770.  
INMUEBLE N° 635 (PAYSANDÚ).  
FRACCION N° 1. SUPERFICIE: 2.059 HAS.  
9.518 M.C. TIPIFICACION: LECHERA-GENERAL.  
COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA CAMPO  
DE RECRIA DE TIERRAS COLORADAS (CALTIECO).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
Pase a los Departamentos Jurídico-Contencioso y Notarial a efectos de que, en forma conjunta y en un plazo de 30 días, redacten un proyecto de contrato a suscribir entre CALTIECO y "Solo Ceibo S.A." dentro del marco legal previsto en la Ley N° 11.029.-----

**GERENCIA GENERAL**

- N° 21 -

PLAN DE LICENCIAS DE LOS  
FUNCIONARIOS DEL INC PARA  
EL AÑO 2008.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Aprobar el plan de licencias de los funcionarios del INC para el año 2008.-----

- N° 22 -

EXPEDIENTE N° 57.909.  
FLOTA AUTOMOTRIZ DEL ENTE.  
VENTA DE UNIDADES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Proceder a la venta directa de las unidades Nissan B14 Diesel Full Año 1997, matrículas MOF 1038 Y MOF 1039 al señor Fernando Pieroni por la suma de \$ 140.400 (pesos uruguayos ciento cuarenta mil cuatrocientos) y \$ 136.600 (pesos uruguayos ciento treinta y seis mil seiscientos) respectivamente.-----





**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 12 de diciembre de 2007**

**ACTA N° 4884**

**Pág. 9**

- N° 23 -

EXPEDIENTE N° 57.824.  
COLONIA "LOS CHARRUAS" (TACUAREMBO).  
FRACCION N° 1. SILVOPASTOREO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Encomendar a la Gerencia General la realización de los ajustes en los contratos de pastoreo y cultivos forrajeros o de suplementación de ganado suscritos, con el propósito de lograr un marco más adecuado para la explotación de ganado lechero por parte del grupo "A Pecho y Coraje".-----

**PLANTEAMIENTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES**

- N° 24 -

PADRÓN N° 987 DE PROPIEDAD  
DEL MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL.

VISTO: la Nota N° 9008/EM/SEC/08 remitida por el Comandante de Apoyo Logístico del Ejército General Daniel Castellá en la que se comunica que a partir del 15/12/07 estará a disposición del INC el campo de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, padrón N° 987, localizado en el Campo Militar N° 3 Arerunguá;-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
Realizar un llamado a tenedores de ganado sin tierra y/o pequeños productores familiares interesados en la explotación grupal del campo padrón N° 987, con una superficie aproximada de 1.408 Hás., sito en la localidad de Arerunguá, Departamento de Salto.-----  
Ratíficase.-----

- N° 25 -

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN LO PENAL Y DE MENORES DE SEGUNDO  
TURNO DE SALTO. ASIGNACIÓN AL INC DE  
CUSTODIA DE LA ESTANCIA "VALENTIN".

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo  
Gonzalo Gaggero da lectura en sala al Oficio N° 5463 del Juzgado Letrado de  
Primera Instancia en lo Penal y de Menores de Segundo Turno de Salto en el que se



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 12 de diciembre de 2007**

**ACTA N° 4884**

**Pág. 10**

comunica que se dispuso la asignación al INC en carácter de custodia de la Estancia "Valentín", Departamento de Salto.-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- N° 26 -

FACULTAD DE AGRONOMIA. INFORME  
FINAL DEL ESTUDIO "DETERMINACIÓN  
DE PARÁMETROS Y ECUACIONES PARA  
ESTIMAR BIOMASA FORESTAL".

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero informa en sala que ha recibido de la Facultad de Agronomía el informe final del estudio "Determinación de Parámetros y Ecuaciones para Estimar Biomasa Forestal", realizado en el predio de la Colonia "Baltasar Brum".-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado. Pase al Departamento de Forestación para su conocimiento.-----

- N° 27 -

COLONOS DEL INMUEBLE N° 543.  
PLANTEAMIENTO REFERENTE  
A SENDA DE PASO EN EL PADRÓN  
N° 1070 UBICADO EN LA 10ª  
SECCION JUDICIAL DE PAYSANDÚ  
PROPIEDAD DEL SEÑOR DIEGO  
HENDERSON.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero da lectura en sala a una nota remitida con fecha 30 de noviembre por los colonos del Inmueble N° 543 señores Marcelo Dighiero y Carlos Calvi en la que solicitan que el Directorio intervenga para que se declare camino vecinal la senda de paso existente en el padrón N° 1070 de la 10ª sección judicial de Paysandú.-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Estése a lo dispuesto en la Resolución N° 35 del Acta N° 4880 de 14/11/07.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 12 de diciembre de 2007**

**ACTA N° 4884**

**Pág. 11**

- N° 28 -

REUNION CON EL VICEPRESIDENTE  
DE UTE. INFORMACIÓN.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero informa que el día 7/12/07, conjuntamente con el señor Director Alvaro Ferreira, mantuvieron una reunión con el señor Vicepresidente de UTE Ingeniero Pedro de Aurrecoechea para tratar el tema forestal.-----

Se plantearon por nuestra parte los lineamientos que se discutieron con el Departamento de Forestación del Ente y acordamos la realización de una valoración de los postes en forma trimestral y no semestral como se venía llevando a cabo.-----

Asimismo se planteó la posibilidad de que el INC realice un llamado a licitación para la venta de los árboles y UTE está de acuerdo, haciéndose previamente el marcado de las columnas que sirven como postes.-----

Se les planteó que no estamos de acuerdo con la compensación de cuentas entre ambos organismos, sino que la intención del INC es pagar las rentas y que UTE nos pague el corte de los postes.-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Enterado.-----

- N° 29 -

APICOLA VILLA ROSARIO COOPERATIVA  
AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
SALA DE EXTRACCIÓN DE MIEL. INAUGURACIÓN.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas informa que estuvo presente en la inauguración de la sala de extracción de miel de la cooperativa apícola Villa Rosario.-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Enterado.-----

- N° 30 -

COLONIA "EMILIANO ZAPATA" (TACUAREMBO).  
ELECTRIFICACION.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas presenta en sala un informe remitido por la Ingeniera Agrónoma Fiorella Cazzuli y la funcionaria de Regional Tacuarembó Corina Valdéz relativo a un plan de electrificación para algunos colonos de la Colonia "Emiliano Zapata" en el que se sugiere el apoyo del Ente para su implementación.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 12 de diciembre de 2007**

**ACTA N° 4884**

**Pág. 12**

Que en la nómina de colonos incluidos en dicho plan se encuentra el señor Francisco Vázquez, propietario de la fracción N° 5, quien si bien ha manifestado su voluntad de acompañar al grupo, su intención es el pago al contado de la conexión.--

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Conceder a los colonos de la Colonia "Emiliano Zapata" señores José Britos, María Ordalia Pilliatti, Mariela Delbono y Maura Monzón un crédito por la suma de U\$S 8.757,00 (dólares americanos ocho mil setecientos cincuenta y siete), a cinco años de plazo sin intereses, amortizable en forma anual.-----

- N° 31 -

ANCAP. INTEGRACIÓN DE  
CONGLOMERADO PARA  
PRODUCIR BIODIESEL EN  
EL SUR DEL PAIS.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas informa que ha estado presente en la reunión del conglomerado convocado por ANCAP para la producción de biodiesel en el sur del país.-----

Se definió que la población objetivo va a ser los productores familiares del área metropolitana. Se presentó por parte de Facultad de Agronomía y de INIA un informe en torno a la tecnología de producción de soja y girasol. En virtud de dicho informe se replanteó el tema de la población objetivo y la posibilidad de inclusión en el programa de productores de otras zonas del país.-----

Asimismo se presentó por parte de la Intendencia Municipal de Maldonado otro informe relativo a la posibilidad de este tipo de producción en el Departamento.-----

Se fijó una reunión para la semana próxima y luego se retomaría el trabajo en el año próximo.-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Enterado.-----

- N° 32 -

SEÑOR VICEPRESIDENTE MARIO  
VERA. VISITA A COLONIAS DEL  
DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO.

El señor Vicepresidente Mario Vera informa que el día 6/12/07 estuvo en una reunión en la zona denominada "Cuchilla del Ombú" en el Departamento de Tacuarembó, en una Sociedad de Fomento que cuenta con un local muy bien acondicionado, construido por los miembros de dicha Sociedad con apoyo de una ONG canadiense. Se hicieron presentes aproximadamente cuarenta personas y plantearon el tema del gran desplazamiento



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 12 de diciembre de 2007**

**ACTA N° 4884**

**Pág. 13**

de productores que vienen haciendo las empresas forestales, impidiendo el acceso a esas tierras de los pequeños productores.-----

Se le informó que Forestal Oriental S.A. está en la zona, lo que derivó en el planteo de que en base al convenio existente entre FOS.A. y el INC se harían las gestiones pertinentes para tratar de buscar una solución a la problemática.-----

Posteriormente, visitó las fracciones del Inmueble N° 521, constatando que los campos están trabajados, encontrando a los hermanos Sancristóbal en plena zafra de esquila. En cuanto al Colono Sarríes, se está procediendo al arreglo de las mejoras existentes y de acuerdo a lo informado por el personal del establecimiento, se encontraba recorriendo plantaciones para proceder a la cosecha. Los colonos Muslera no residen en el predio, encontrándose una familia de caseros. Considera el señor Vicepresidente que se trata de una excelente fracción –como las de todo el Inmueble- en la cual deberían estar afincadas las familias. Manifiesta que en ninguno de los campos se ha sembrado soja en esta última zafra.-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Téngase presente el informe del señor Vicepresidente Mario Vera.-----

- N° 33 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 56.383.  
COLONIA “EMILIANO ZAPATA” (TACUAREMBO)  
INMUEBLE N° 446. FRACCION N° 1.  
SUPERFICIE: 149 HAS. 0850 M.C. IP.: 156  
TIPIFICACION: AGRÍCOLA- GANADERA.  
ALVARO RIBEIRO, PROMITENTE COMPRADOR.

VISTO: la sugerencia verbal del Departamento Notarial en el sentido de ampliar los términos de la Resolución N° 35 del Acta N° 4875 de 10/10/07;-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Modifícase la Resolución N° 35 del Acta N° 4875 de 10/10/07, que quedará redactada de la siguiente forma: “1º) Rescindir de común acuerdo el compromiso de compraventa oportunamente suscrito con el señor Alvaro Ribeiro y autorizar el gasto de U\$S 120.000 (dólares americanos ciento veinte mil) a efectos de abonar la indemnización correspondiente al precio de la tierra y sus mejoras.-----

2º) Establecer que la cantidad que le hubiere correspondido abonar al colono promitente comprador por el disfrute del predio hasta la fecha de la efectiva desocupación del mismo, es equivalente a las sumas que el Ente percibió para integrar el precio de compra, intereses y reajustes del predio”.-----

---